

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 261445/86/2019, "LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO (CAEM)", REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE ARTURO HERNANDEZ DURAN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y APODERADO LEGAL., promovió inmatriculación administrativa, sobre "POZO 307 TX LOS LLANOS", UBICADO EN VIAS DEL F.F.C.C, KILOMETRO 22+785.00 SIN NUMERO, COLONIA JARDINES DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: A UNA LINEA DE 36.45 M CON RIO DE LA COMPAÑIA Y VIAS DE F.F.C.C.; AL SUROESTE: A UNA LINEA DE 37.45 M CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: A UNA LINEA DE 16.10 M CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE: A UNA LINEA DE 16.10 M CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 594.34 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo Octavo del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 20 de Octubre de 2014; en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de julio del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4784.-13 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número **41,404** de fecha catorce de Julio dos mil veintiuno, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CEFERINO GARCIA CERVANTES**, a solicitud de **AMALIA GARCÍA ÁLBAREZ**, quien también es conocida con el nombre de **AMALIA GARCÍA ÁLVAREZ; JOSE GARCÍA ÁLVAREZ**; la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **IDOLINA GARCÍA ÁLVAREZ**, quien también era conocida con el nombre de **YDOLINA GARCÍA ÁLVAREZ**, representada por su albacea, el señor **JOSÉ ANTONIO PÁRAMO GARCÍA; JUAN GARCÍA ÁLVAREZ; TERESA GARCÍA ÁLVAREZ; APOLONIO GARCÍA ÁLVAREZ; FERMIN GARCÍA ALVAREZ; YOLANDA GARCÍA ÁLVAREZ; MARÍA DE LOURDES GARCÍA ÁLVAREZ**; representada por su apoderada la señora **MIRIAM YENELY AYALA GARCIA** en su carácter de Hijos del Autor de la presente Sucesión; y **ALMA GLORIA GARCÍA ALVAREZ** quien comparece por su propio derecho en su carácter de hija del Autor de la Presente Sucesión y en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ÁLVAREZ GUERRERO**, quien fue cónyuge del Autor de la Presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **CEFERINO GARCIA CERVANTES**, así como las Actas de Nacimiento de los señores **AMALIA GARCÍA ÁLBAREZ**, quien también es conocida con el nombre de **AMALIA GARCÍA ÁLVAREZ; JOSE GARCÍA ÁLVAREZ, IDOLINA GARCÍA ÁLVAREZ** quien también era conocida con el nombre de **YDOLINA GARCÍA ÁLVAREZ, JUAN GARCÍA ÁLVAREZ, TERESA GARCÍA ÁLVAREZ, APOLONIO GARCÍA ÁLVAREZ, FERMIN GARCÍA ALVAREZ, YOLANDA GARCÍA ÁLVAREZ, MARÍA DE LOURDES GARCÍA ÁLVAREZ** y **ALMA GLORIA GARCÍA ALVAREZ**.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 16 de Julio del 2021.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Caso Velázquez.-Rúbrica.  
Notario Público número 17  
del Estado de México.

4525.-3 y 13 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO**, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 44,029, de fecha 23 de julio del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **RENE TAPIA JARAMILLO, MAYRA IRAIS TAPIA JARAMILLO y OMAR RAZIEL TAPIA JARAMILLO**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FELIX RENE TAPIA LOPEZ** (quien también acostumbro a usar el nombre de RENE TAPIA LOPEZ), sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de julio del año 2021.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

113-A1.- 3 y 13 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 77,836 del volumen número 1,876 de fecha 20 de julio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA MONDRAGÓN MANZANO (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE MARTHA MONDRAGÓN)**, a solicitud del señor **ARMANDO ANDRÉS ORTIZ RODRÍGUEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ)**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ARMANDO ALONSO ORTIZ MONDRAGÓN, JOSÉ LUIS ORTIZ MONDRAGÓN Y CLAUDIA MARÍA ORTIZ MONDRAGÓN**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 21 de julio de 2021.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

114-A1.- 3 y 13 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 77,790 del volumen número 1880, de fecha 15 de julio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ PACHECO MACÍAS**, a solicitud de la señora **MA. ESPERANZA GARCÍA TORRES**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **MA. DEL CARMEN PACHECO GARCÍA, JOSÉ PACHECO GARCÍA, J. JESÚS PACHECO GARCÍA, JUAN CARLOS PACHECO GARCÍA, RICARDO PACHECO GARCÍA y BEATRIZ PACHECO GARCÍA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con las que acreditan su vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 22 de julio de 2021.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

115-A1.- 3 y 13 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura 77,736 volumen número 1866, de fecha 08 de julio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PEDRO PATIÑO ORTIZ**, a solicitud de la señora **MARÍA GLORIA CELIS JIMÉNEZ**,

en su carácter de cónyuge supérstite y de las señoritas GLORIA ITZEL PATIÑO CELIS y GLORIA SAC- NICTE PATIÑO CELIS, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todas en su calidad de presuntas herederas; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento con las que acreditan su vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 12 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

116-A1.- 3 y 13 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura **77,747**, volumen **1867**, de fecha 09 de julio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VÍCTOR HUMBERTO BARRERA TREJO**, a solicitud de la señora **ROSALÍA ROMERO HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores **VÍCTOR ISAAC BARRERA ROMERO** y **ÁNGEL EDUARDO BARRERA ROMERO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos; **manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su vínculo y entroncamiento, respectivo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Cuautitlán Izcalli, México a 19 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

117-A1.- 3 y 13 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 77,768 del volumen número 1,868 de fecha 13 de julio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **IRALDA ABAD MUÑOZ**, a solicitud del señor **JESÚS DEMETRIO GARCÍA ROMERO** en su carácter de cónyuge supérstite y señoras **Yael García Abad** y **ANA VALERIA GARCÍA ABAD**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, con las que acredita el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 13 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

118-A1.- 3 y 13 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 77,810 del volumen número 1,880 de fecha 16 de julio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FABIÁN PAVÓN SÁNCHEZ (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN**

ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE FABIÁN PAVÓN), a solicitud de la señora ANGÉLICA ESPERANZA MUÑOZ CORONA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores FABIÁN AGUSTÍN PAVÓN MUÑOZ, CÉSAR PAVÓN MUÑOZ Y ALEJANDRA PAVÓN MUÑOZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 20 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

119-A1.- 3 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **69,978** Volumen **1878** del Protocolo a mi cargo, con fecha veintiséis de julio del año dos mil veintiuno, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA ANTONIETA LAGUNAS CONTRERAS**, por su presunta heredera la señora **MARÍA ANTONIETA GÓMEZ LAGUNAS**, en su calidad de descendiente en primer lugar.

Toluca, Estado de México, 28 de julio de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

4530.-4 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número 18,623, de fecha 8 de julio de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Federico Jaime Solano Camacho**, también conocido como **Federico Solano** y **Federico Solano Camacho**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Marco Antonio Solano Javier, Álvaro Raúl Solano Javier, María del Rocío Solano Javier, Hilaria Silvia Solano Javier, Ma. de Lourdes Solano Javier, Maricruz Solano Javier, Miguel Solano Javier, Marisol Cortes Solano, Saúl Cortes Solano, Josué Cortes Solano y Juan Carlos Cortes Solano**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de julio de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

176-A1.- 13 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número **72,079**, del volumen **1,384**, de fecha 21 de Julio del año 2021, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (RADICACIÓN) A BIENES DE LA DE CUJUS CARLOTA MENDOZA CARRION** (quien en vida también fue públicamente conocida con los nombres de **CARLOTA MENDOZA DE QUINTAL**), que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores **GABINO QUINTAL FERRA, ELSA ARELI, ELVIRA SANDIBEL y FLOR ISABEL, DE APELLIDOS QUINTAL MENDOZA**, en su carácter de cónyuge supérstite y las tres restantes en su carácter de hijas de la autora de la

presente sucesión, **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudiera corresponder en la presente sucesión al señor GABINO QUINTAL FERRA, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión, señora CARLOTA MENDOZA CARRION (*quien en vida también fue públicamente conocida con los nombres de CARLOTA MENDOZA DE QUINTAL*).- Acreditando su parentesco con las copias certificadas de su Acta de Matrimonio y Actas de Nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción de la cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que el Suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 175 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de Agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

4791.-13 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **61,530**, otorgada el **08 de julio de 2021**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODRIGO CASTRO ROSALES** a solicitud de las señoras **CINTHIA CASTRO AGUIRRE** y **LESLY JOSELINE CASTRO AGUIRRE**.

NAUCALPAN, MÉX., A 03 DE AGOSTO DE 2021.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

4802.-13 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **19,735**, de fecha **16 de julio de 2021**, ante la fe del suscrito Notario los señores **ISABEL JIMÉNEZ RAMÍREZ**, **MAGDALENA PÉREZ JIMÉNEZ**, **JOSE ALBERTO PÉREZ JIMÉNEZ** y **GONZALO PÉREZ JIMÉNEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de la autora de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GONZALO PÉREZ VILLEGAS**.

Los señores **MAGDALENA PÉREZ JIMÉNEZ**, **JOSE ALBERTO PÉREZ JIMÉNEZ** y **GONZALO PÉREZ JIMÉNEZ**, **REPUDIARON** los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión.

La señora **ISABEL JIMÉNEZ RAMÍREZ**, **ACEPTO** la herencia a su favor, designándosele como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **HUMBERTO APARICIO DIAZ** y **FELICIA CASTELÁN PANTOJA**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

4803.-13 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **19,630**, de fecha **29 de junio de 2021**, ante la fe del suscrito Notario los señores **MARIO UGALDE MONROY**, **MARIO ALBERTO UGALDE TRUJILLO** y **YESENIA UGALDE TRUJILLO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de la autora de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VILMA YESENIA TRUJILLO CALDERON**.

El señor **MARIO UGALDE MONROY**, **REPUDIO** los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión.

Los señores **MARIO ALBERTO UGALDE TRUJILLO y YESENIA UGALDE TRUJILLO, ACEPTARON** la herencia a su favor, designándose a la señorita **YESENIA UGALDE TRUJILLO** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **ALFREDO DE JESÚS GUILLEN MOSQUEDA y ANA LAURA HERRERA SOSA**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

4804.-13 y 24 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura **19,794**, de fecha **29 de julio de 2021**, ante la fe del suscrito Notario; los señores **ELIZABETH SALGADO PÉREZ, ROBERTO SALGADO PÉREZ, PATICIA SALGADO PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL SALGADO PÉREZ, GUADALUPE GABRIELA SALGADO PÉREZ y WENDY SALGADO PÉREZ**, en su carácter de únicos y universales herederos, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO PÉREZ ARTEAGA, ACEPTARON LA HERENCIA**, que les corresponde en la mencionada sucesión, como únicos y universales herederos.

Se designa como **ALBACEA** en la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO PÉREZ ARTEAGA**, a la señora **WENDY SALGADO PÉREZ**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MARÍA TERESA ARELLANO BARRIOS y MARCO ANTONIO ORTEGA CUREÑO**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

4805.-13 y 24 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura **19,793**, de fecha **29 de julio de 2021**, ante la fe del suscrito Notario; los señores **ELIZABETH SALGADO PÉREZ, ROBERTO SALGADO PÉREZ, PATICIA SALGADO PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL SALGADO PÉREZ, GUADALUPE GABRIELA SALGADO PÉREZ y WENDY SALGADO PÉREZ**, en su carácter de únicos y universales herederos, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO SALGADO VELAZQUEZ, ACEPTARON LA HERENCIA**, que les corresponde en la mencionada sucesión, como únicos y universales herederos.

Y la **ALBACEA DESIGNADA** en la sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO SALGADO VELAZQUEZ**, a la señora **WENDY SALGADO PÉREZ**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

4806.-13 y 24 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura **19,739**, de fecha **19 de julio de 2021**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **JOSÉ LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ MARROQUIN**, en su carácter de cónyuge supérstite y **DAVID ANTONIO GUTIERREZ DE LA GARZA**, en su carácter de descendiente directo, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ESPERANZA DE LA GARZA PERERA**, el señor **DAVID ANTONIO GUTIERREZ DE LA GARZA**, reconoció los gananciales a que tiene derecho el señor **JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MARROQUIN, ACEPTO LA HERENCIA** en su carácter de **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, habiéndose designado también como **ALBACEA**, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **TEOFILA ESTEBAN GARCIA y EDGAR ARMENDARIZ MARES**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

4809.-13 y 24 agosto.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

**EXPEDIENTE : 235/2007 Y SU  
ACUM. 331/2007**  
**POBLADO : SAN BARTOLO MORELOS**  
**MUNICIPIO : MORELOS**  
**ESTADO : MÉXICO**

**EDICTO.**

**A EJIDATARIOS Y AVECINDADOS RECONOCIDOS DEL POBLADO DE SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

Toluca, México; a veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica, se indicó un acuerdo el día de hoy, que en lo que interesa dice:

1. Se hace saber a los ejidatarios y avecindados del poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México, que en **QUINTA ALMONEDA y SUBASTA PÚBLICA**, están a la venta los derechos agrarios que en vida pertenecieron a la extinta **IGNACIA LOPEZ GARCIA**, los cuales se asignaran al mejor postor, **teniendo una deducción un diez por ciento del precio primitivo al de la cuarta almoneda**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, que asciende a las cantidades de:
  - Parcela **149.-** \$48,551.4 (cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos 04/100 M.N.);
  - Parcela **1665.-** \$2,247,798.6 (dos millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 06/100 M.N.); y
  - Parcela **558.-** \$1,374,529.5 (un millón trescientos setenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos 05/100 M.N.).

Haciendo saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en comento, que deberán formular su **POSTURA LEGAL**, ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Ciudad de Toluca, Estado de México, previo a la celebración de la audiencia y en los términos que establecen los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria; señalándose para tal efecto las **TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la audiencia a celebrarse en la sede de este Tribunal.

Por cuanto hace a la **FORMA**, para presentar **POSTURAS**, la misma deberá constar:

- Por escrito.
- Señalando el nombre del postor, domicilio e identificación.
- Cantidad que ofrece por los derechos a rematar.
- La cantidad que se dé de contado y los términos en los que haya de pagar el resto.

Asimismo, la cantidad ofrecida por los derechos en cuestión deberá ser exhibida en billete de depósito del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI); de conformidad con los artículos 469, 480, 491 y 492 del ordenamiento procesal invocado con anterioridad. -----

**ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ.-RÚBRICA.**

4567.-5 y 13 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

ING. EDMUNDO CRUZ MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE ESTRATEGIAS DEL SUELO Y ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 96 Volumen 756 Libro primero, Sección primera, fecha de inscripción 21 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación número: 2408/2019.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 126,755 DEL VOLUMEN 3,635 DE FECHA 8 DE MAYO DE 1986 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS CASTRO FIGUEROA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DE LA SUPERFICIE EXPROPIADA AL EJIDO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. MEDIANTE OFICIO NÚMERO BGDUV/194/85 DE FECHA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1985. AUTORIZADOS ASÍ COMO LAS MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS LOTES DE TERRENO RESULTANTES A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, (CORETT). COMO CONSECUENCIA DE DICHA LOTIFICACIÓN RESULTARON 296 LOTES DE TERRENO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 2, MANZANA 8, ZONA 1 DEL PREDIO DENOMINADO "LOS ACUALES", DE UNA PORCIÓN DE LA SUPERFICIE EXPROPIADA AL EJIDO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 32.50 M CON LOTE 3.

AL SUR: 28.50 M CON LOTE 1.

AL ESTE: 16.48 M CON CALLE LAGUNA.

AL OESTE: 15.40 M CON LOTE 22.

SUPERFICIE: 482.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de marzo de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4582.-5, 10 y 13 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FAUSTO HERNANDEZ ALVAREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1002/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 20, MANZANA 635, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 M CON EL LOTE 19.

AL SUR: 17.50 M CON EL LOTE 21.

AL ORIENTE: 7.00 M CON EL LOTE 47.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE POPOCATEPETL.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4583.-5, 10 y 13 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUSTINO AGUILAR MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 540 Volumen 568 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de octubre de 1983 mediante Folio de presentación Número 822/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 204,743, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1983, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO NUMERO 87 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA Y LA EXINCION PARCIAL DE FIDEICOMISOBANA CREMI, S.A., I.B.M., (SOCIEDAD QUE ABSORBIO POR FUSION ENTRE OTRAS SOCIEDADES, A BANCO MINERO Y MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA), COMO FIDUCIARIO, POR CUENTA E INSTRUCCIONES, Y EN UNION DE LA FIDECOMISARIA "PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA" S.A., EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA VENTA, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1976, VENDE AL SEÑOR DON JUSTINO AGUILAR MARTINEZ.- **LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 44 DEL BOULEVARD DE LOS AZTECAS, Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE NUMERO 19, DE LA MANZANA 424 A, DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD AZTECA", UBICADO EN SAN CRISTOBAL ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

**AL SUR: EN 7.50 METROS CON EL BOULEVARD DE LOS AZTECAS; VIA PUBLICA DE SU UBICACION.**

**AL PONIENTE: EN 19.97 METROS CON LOTE DE ERRENO NUMERO 18.**

**AL NORTE: EN 7.50 METROS CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 17.**

**AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 38.**

**SUPERFICIE: 149.91 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 1 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4584.-5, 10 y 13 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ROBERTO RUTILIO MORENO MORALES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 242/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 17, MANZANA 113, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 16.

AL SUR: 15.00 M CON LOTE 18.

AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 47.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE CUAUTITLAN.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de mayo de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4585.-5, 10 y 13 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARÍA SILVIA ESTER MEJÍA DOMÍNGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VIENTIUNO, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 602 DEL VOLUMEN 77 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, MEDIANTE ACTA NUMERO SETENTA Y TRES DEL VOLUMEN OCHENTA Y CINCO DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE GALINDO RIVERA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA APOLONIA PILIADO VIUDA DE MARTÍNEZ VENDE A LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO DOMÍNGUEZ DE MEJÍA, RESPECTO DE UNA CASA UBICADA EN LAS CALLES DE MINA DEL BARRIO DE SAN MARCOS DE ESTA POBLACIÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN VEINTIOCHO METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON CIRINO GARCÍA; AL SUR EN VEINTIOCHO METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON FEDERICO ORTIZ; AL ORIENTE EN VEINTE METROS ONCE CENTÍMETROS CON CAMINO A CUAUTITLAN; Y AL PONIENTE VEINTE METROS ONCE CENTÍMETROS CON FEDERICO ORTÍZ. EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VIENTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VIENTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.**

131-A1.-5, 10 y 13 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de junio de 2021.

Que en fecha 01 de junio de 2021, el señor Fernando Pérez Martínez, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la Reposición de la Partida número 396, volumen 90, Libro Primero, Sección Primera,--- respecto del inmueble identificado como Lote de terreno número 07 (siete), de la manzana 46 (cuarenta y seis), del Fraccionamiento "Boulevares", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente Colina de la Quebrada 153, lote 7, manzana 46, (Casa modelo D-6 PATRICIA), Colonia Boulevares, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México,---superficie de 170.00 ciento setenta metros cuadrados--- medidas y colindancias no constan en el legajo.--- antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

**ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

4701.- 10, 13 y 18 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 19 DE JULIO DE 2021.

EN FECHA **05 DE JULIO DE 2021**, EL C. JOSÉ LUIS LEÓN LIEVANA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 211, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 17 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO NUMERO 38, MANZANA GRUPO “B”, SECCION 6, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD DE HABITACIÓN POPULAR PRESIDENTE LOPEZ MATEOS”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 128.32 (CIENTO VEINTIOCHO METROS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN OCHO METROS, DOS CENTÍMETROS CON LOTE DIEZ; AL SURESTE EN OCHO METROS, DOS CENTÍMETROS, CON CARRETERA DE CIRCUNVALACION; AL NORESTE EN DIECISEIS METROS, CON EL LOTE TREINTA Y NUEVE Y AL SUROESTE EN DIECISEIS METROS CON EL LOTE TREINTA Y SIETE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

153-A1.- 10, 13 y 18 agosto.

---

*Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Ómnibus Tecalco-Ciudad Cuauhtémoc, S.A. de C.V.*

**"ÓMNIBUS TECALCO-CIUDAD CUAUHTÉMOC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**C O N V O C A T O R I A**

De conformidad con lo establecido por las cláusulas Vigésima Séptima y Vigésima Octava de los Estatutos sociales del acta Constitutiva, y en lo no previsto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178, 179, 181, 182, 186, 187, 189 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de **"ÓMNIBUS TECALCO-CIUDAD CUAUHTÉMOC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la celebración de una asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a partir de las once horas en su primera convocatoria del día 31 (treinta y uno) de Agosto del dos mil veintiuno (2021), y a falta de cuórum a las trece horas del mismo día 31 (treinta y uno) de agosto del dos mil veintiuno (2021) en su segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Camino al Panteón número 6 (seis) San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, C.P. 55747 Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

**O R D E N D E L D I A**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA, SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL NECESARIO.**

**II.- LA PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**III.- LA RENDICIÓN DEL ACTA ENTREGA POR LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE.**

**VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL, PARA QUE ACUDA A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE LE CORRESPONDA.**

TECÁMAC, MÉXICO 10 DE AGOSTO DE 2021.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- SEÑOR PEDRO GONZÁLEZ ZAVALA.- RÚBRICA.

4792.-13 agosto.



**FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

**NOTIFICACIÓN A: FATIMA CLARIS ROGEL GONZALEZ** representante del **menor ofendido de iniciales M.T.R**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, y en cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha 6 de julio del año 2021, por la Juez de Control del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Almoloya de Juárez, Estado de México, Maestra Magali Benítez Albiter; toda vez que se desconoce domicilio de FATIMA CLARIS ROGEL GONZALEZ representante del menor ofendido de iniciales M.T.R, en la carpeta administrativa 680/20 relativa al delito de **HOMICIDIO cometido en agravio de JOSE MANUEL TELLEZ MENDOZA y en contra de HAMMURABY HERNANDEZ MARTINEZ.**

**LE NOTIFICO:**

En la carpeta administrativa 680/20 el 6 de Julio del 2021 se DICTO AUTO DE APERTURA A JUICIO ORAL en términos del artículo 347 del Código Nacional de Procedimientos Penales, mismo que fue remitido dentro de los 5 días siguientes al Juez del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México ante quien se puso a disposición los registros y al acusado HAMMURABY HERNANDEZ MARTINEZ.

Mismo que se radico ante el juez del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Toluca, bajo el número de juicio 173/21, y el Juicio iniciara el día 16 de agosto del 2021 a las 8:30 horas, **al que se le cita a rendir testimonio y como representante legal del menor ofendido**, informándole que el domicilio es en carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Kilómetro 4.5, Santiago Tlalcilcali, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

**Validación:** Fecha de acuerdo que ordena la publicación 6 de julio del 2021 y 15 de julio 2021.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JUANA CAMACHO GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE HOMICIDIO DEL VALLE DE TOLUCA.-RÚBRICA.**

4782.-13 agosto.

## IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. de R.L. de C.V.

Publicación de la lista de Tarifas Máximas  
Permiso de Transporte por medio de ductos de Acceso Abierto

Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V., titular del Permiso de Transporte de gas natural por medio de ductos de Acceso Abierto G/20230/TRA/2017; en cumplimiento a la directriz 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, para efecto de que inicien su vigencia cinco días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, da a conocer la lista de Tarifas Máximas ajustadas por la Comisión Reguladora de Energía mediante Oficio UH-250/94901/2020, para la prestación del servicio por medio de la infraestructura que ampara dicho permiso en Parque Industrial de Atlacomulco, Estado de México.

Lista de tarifas máximas actualizada		
Servicio de transporte	Unidad	Transporte
<b>Servicio en Base Firme</b>		
Cargo por Capacidad	Pesos/GJ	4.9287
Cargo por Uso	Pesos/GJ	0.1397
<b>Servicio en Base Interrumpible1</b>		
Cargo por servicio	Pesos/GJ	5.0191

Cifras expresadas en pesos constantes del 31 de octubre de 2020.

1/El cargo en base interrumpible se calcula considerando el 99% del cargo por capacidad más el cargo por uso en base firme.

Ciudad de México, 2 de diciembre de 2020.- Octavio Jesús Bañuelos Calvo.- Representante Legal.- Rúbrica.  
4799.-13 agosto.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de enero de 2021.

Que en fecha 14 de enero de 2021, el señor JUAN GARCÍA MORALES, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 371, volumen 261, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como: lote 18 de la manzana CXVII (117) del Fraccionamiento "JARDINES DE SAN MATEO", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 254.01 metros cuadrados, - - - y las siguiente medidas y colindancias: - - - AL NORTE, 24.93 mts, con lote 19; - - - AL SUR, 20.00 mts., con lote 17; - - - al oriente, 6.82 mts. con lotes 29 y 28, - - - Y AL PONIENTE, 16.88 mts. con Retorno de los Juncos.- - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

4801.-13, 18 y 23 agosto.